

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio)
-Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Referencia: N° 110014003064-2012-00331-00

Conforme la respuesta allegada por la fiscalía 86 Delegada ante los jueces penales del circuito, en la que informan que el 29 de enero de 2019 se archivó el proceso radicado bajo el CUI No. 11001600004920150174300, instaurada por JACINTA CASTIBLANCO RIVERA en contra de LUIS EMIRO GONZALEZ DIMATE y MARIA CONSTANZA CORREDOR, el despacho dispone:

- 1.- Levantar la suspensión de las presentes diligencias.
- 2.- En firme el presente auto ingrese al despacho para proferir la respectiva sentencia de conformidad con lo dispuesto en el literal C del artículo 625 del C.G. del P.; previo a la fijación y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 Inc. 4 del Código de Procedimiento Civil, enlístese dicho proceso.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

Juez

<p>JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La presente providencia fue notificada por anotación en estado electrónico No. 01 hoy 13 de enero de 2023 en el micro-sitio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Fijado a las 8:00 a.m. John Néstor Hernández Villamil Secretario</p>

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 064

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481796658c99b901deec8092d5dfda0f344d56e087c74e1dd3f9b9dfbb9192f**

Documento generado en 12/01/2023 11:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Transitorio)
-Acuerdo PCSJA18-11127-

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Referencia: N° 110014003064-2017-001475-00

Teniendo en consideración lo solicitado por el apoderado actor, el despacho dispone:

1.- Instar al apoderado a fin de que que tenga en cuenta que el despacho comisorio fue actualizado, remitido al juez Municipal de Popayán Cauca el 24 de septiembre de 2022 y devuelto sin diligenciar el día 2 de diciembre del mismo año.

Respecto de la aprehensión del vehículo de placas IMW603, el oficio No.1488 de fecha 26 de abril de 2018 dirigido a la Policía Nacional – Sijin, fue retirado el 26 de julio de 2018, sin que se haya acreditado por el apoderado el tramite surtido a dicha comunicación.

2.- Conforme el poder allegado por la pasiva, téngase por notificada por conducta concluyente a la señora LUZ ORIANA SALAZAR SANTA.

3.-Por secretaria remítase el link del expediente a la pasiva y a su apoderada a los correos electrónicos orianasanta34@gmail.com y nachag@yahoo.es por secretaria contrólese los términos.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

Juez

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia fue notificada por anotación en estado electrónico No. 01 hoy 13 de enero de 2023 en el micro-sitio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Fijado a las 8:00 a.m.

John Néstor Hernández Villamil
Secretario

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 064

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16ccf3e2dcd7a3aba59ba471eabcf95f5bbd095293d848a266a5933ffdcd9aa**

Documento generado en 12/01/2023 11:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
(Juzgado Cuarenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Transitorio)
-Acuerdo PCSJA18-III27-

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Referencia: N° 110014003064-2022-01075-00

Visto el Comisorio proveniente de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., el cual será atendido de conformidad con los artículos 37 y siguientes del C.G.P., el Juzgado, Resuelve:

Primero. Auxiliar la comisión conferida por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Segundo. Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 19 de abril de 2023 para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del señor JOSÉ ANTONIO MATA MEJÍA que se encuentren ubicados en la CALLE 125 BIS No. 38 A – 21 APTO 102 Bogotá D.C

- Designar como secuestre a APOYO JUDICIAL S.A.S. carrera 16 #79-75 piso 5 de Bogotá; por secretaría comuníquesele al secuestre designado y désele posesión del cargo.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

JUEZ

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La presente providencia fue notificada por anotación en estado electrónico No. <u>01</u> hoy 12 de enero de 2023 en el micro-sitio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Fijada a las 8:00 a.m
John Néstor Hernández Villamil
Secretario

Firmado Por:

Liliam Margarita Mouthon Castro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 064

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a187724971db7b867ea965e56f804ea7cdd3e64b3fe138cb4d56fdf7e5251171**

Documento generado en 12/01/2023 12:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>